

Constancia Secretarial: Manizales, seis (6) de diciembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por el Fondo de Pensiones Porvenir S.A.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

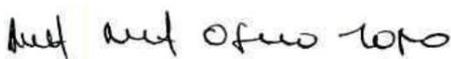
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de diciembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Conjunto Residencial Verde Azul -Propiedad Horizontal contra Luz Amparo Cuervo Naranjo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00654-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Porvenir S.A por medio del cual informa que la señora Luz Amparo Cuervo Naranjo no se encuentra afiliada a ninguno de nuestros fondos.

NOTIFÍQUESE


ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza